

Santiago, 18 de abril de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

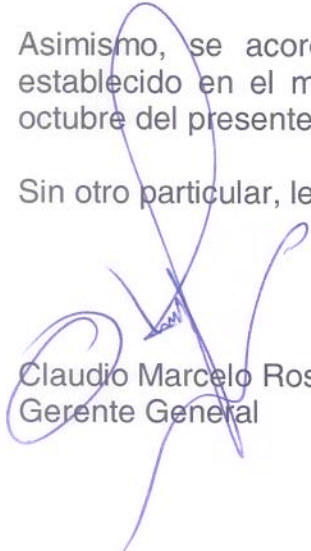
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a las disposiciones del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informamos que en Sesión de Directorio N° 258, celebrada con esta misma fecha, se han aprobado modificaciones al contrato de Línea de Crédito de abril del 2010, entre Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A. y su accionista y controlador final, Chubb Corporation.

Las modificaciones al señalado contrato corresponden en primer lugar a una reducción del monto establecido como máximo para la línea de crédito de US\$ 58.500.000 a US\$ 15.000.000.

Asimismo, se acordó establecer una prórroga respecto del plazo establecido en el mencionado contrato, ampliándose hasta el 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Claudio Marcelo Rossi
Gerente General

